

## **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD**

### **PNEG 05/2014**

#### **NECESIDAD DEL GASTO**

La Fundación INCLIVA ha construido una nueva sede y necesita los servicios de una empresa de limpieza externa para mantener en perfecto estado de higiene, limpieza y conservación el edificio, instalaciones y equipamiento general para garantizar la permanente disponibilidad de las prestaciones y funciones propias del edificio, instalaciones y equipamiento asegurando el funcionamiento continuo, eficaz y eficiente para poder desarrollar su actividad, así como proporcionar el suministro de material necesario para llevar a cabo el servicio de limpieza en la sede.

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Servicio de limpieza, incluyendo los servicios de desinsectación, desinfección, y desratización (DDD), manteniendo en perfecto estado de limpieza las instalaciones, tanto internas como externas de la sede INCLIVA, según Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### **PLAZO DE EJECUCION**

Plazo de ejecución del contrato: 12 meses.

Una vez finalizado el período inicial el contrato podrá prorrogarse por períodos semestrales hasta un máximo de 2 prórrogas. Siendo el vencimiento final del contrato a los 2 años de la firma. Se entenderá automáticamente prorrogado en el período establecido en la prórroga, si 1 mes antes del vencimiento del contrato, no existe comunicación previa expresa por parte de la Fundación.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, según lo establece el artículo 23.2 de la LCSP.

#### **CRITERIOS DE ADJUDICACION**

Mejor oferta económica y técnica

### **PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION**

Procedimiento Negociado conformes los límites establecidos en el Perfil del Contratante de la Fundación INCLIVA y el TRLCSP, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 174 apartado e) del Real Decreto 3/2011 y según instrucciones de contratación de la Fundación INCLIVA.

### **PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS Y DE LAS RESTANTES FASES DEL PROCEDIMIENTO**

Fecha de Inicio: 28 Julio de 2014

Fecha de cierre: 12 Agosto de 2014

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y REVISION DE PRECIOS**

Valor Estimado del Contrato: 96.000,00€ más IVA

Si procede la revisión de precios.

### **EXISTENCIA DE CREDITO**

Existe partida presupuestaria aprobada en el Plan de Actuación de 2014.

### **CAPACIDAD Y CONDICIONES DE APTITUD Y SOLVENCIA DEL CONTRATISTA**

Conforme a las instrucciones internas de contratación de la Fundación INCLIVA.

La contratista habrá de ser persona natural o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en una prohibición de contratar y cuente con la solvencia técnica y experiencia acreditada en trabajos de exigencia requerida.

### **GARANTÍAS**

5% del importe de adjudicación, incluyendo el importe del plazo de la prórroga.

### **ORGANO DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación estará compuesto por D. Josep Redón, Director Científico y D. Luis Martí, Presidente de la Junta de Gobierno.

Por todo lo expuesto, el órgano de contratación de la Fundación INCLIVA

### **RESUELVE**

- i. Autorizar la celebración del contrato de Servicio de limpieza, manteniendo en perfecto estado de limpieza las instalaciones, tanto internas como externas de la sede de la FUNDACION INCLIVA, con un presupuesto base de licitación de OCHENTA MIL EUROS (80.000€) más IVA por la que se contraerá el crédito

correspondiente y de la que no podrá exceder el precio del contrato.


- II. Iniciar el correspondiente expediente administrativo para la contratación de los referidos servicios cuya adjudicación se llevará a cabo por procedimiento negociado con publicidad, de acuerdo con lo dispuesto en el perfil del contratante de la Fundación INCLIVA y el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- III. Al expediente se unirán, con carácter previo a la apertura del procedimiento de adjudicación, los documentos e informes a los que hace referencia el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Valencia, 28 Julio de 2014

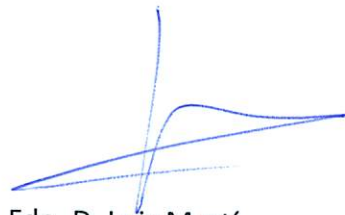
VºBº



Fdo. Juan Luis Huguet  
Dtor. Económico Financiero



Fdo. D. Josep Redón  
Dtor. Científico



Fdo. D. Luis Martí  
Presidente Junta de Gobierno